



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U200473

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO U200473** PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO HEMATOLÓGICO (ÚNICO OFERENTE), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **AMGEN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR LA **C. BRENDA NAYELI DANIEL GUERRERO** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 08 de abril de 2020, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados, número **AA-006000993-E31-2020**, con una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de **\$2,937,200.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de **\$7,343,000.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características, alcances y especificaciones de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. Mario Pacheco Ortega, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U200473

Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

1.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002322-2021, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 27 de noviembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

1.3.- Con oficio número 095384611810/20208156 de fecha 23 de noviembre 2020, suscrito por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para integrar los beneficios ofertados para su consecuente ejecución, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

1.4.- Por oficios números 095384611810/2020009353 y 095384611CFC/011819/2020 de fechas 31 de diciembre de 2020, recibidos el 31 de diciembre de 2020, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación firmando en ausencia del Titular de la Coordinación de Control de Abasto, y el Titular de la Coordinación de Técnica de Bienes y Servicios respectivamente en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

1.5.- En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación firmando en ausencia del Titular de la Coordinación de Control de Abasto, se elabora el presente convenio modificatorio; para integrar los beneficios ofertados por **"EL PROVEEDOR"** para su consecuente ejecución.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 25 de noviembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, adjuntando la documentación soporte, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U200473

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en integrar los beneficios ofertados por “EL PROVEEDOR” para su consecuente ejecución, de conformidad con lo siguiente:

Clave 010.000.5624.00 Romiplostim.Solucion Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Romiplostin 375 ug. Envase con un frasco ampula con polvo (250 ug/0.5 ml reconstituido).

1. Precio unitario considerando la entrega con distribución nacional 2020. \$7,343.00
2. Para 2020, se considerarán descuentos directos escalonados y producto sin costo de acuerdo con los siguientes umbrales:

	Unidades	Descuento Directo	Producto sin Costo
Demanda	3,500	-1.70%	N/A
Umbral 1	3,501-4,500	-10%	5%
Umbral 2	>4,501	-15%	2.50%

\*El descuento directo se proporciona al finalizar el periodo 2020 vía nota de crédito a los institutos participantes en la compra consolidada, retroactivo desde la pieza 1.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U200473

\*\*El producto sin costo se proporcionará al finalizar el periodo 2020, a los institutos participantes en la compra consolidada.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica-

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**“EL PROVEEDOR”**  
AMGEN MÉXICO, S.A. DE C.V.



C. MARIO PACHECO ORTEGA  
Apoderado Legal



C. BRENDA NAYELI DANIEL GUERRERO  
Representante Legal

RRSR / CPRD / LMLRL / GFHL



DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U200473

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **08** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000002322-2021

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
 099001 Oficinas Centrales  
 180000 CoordControlAbasto


Concepto: OFICIO NO. 8297 RECIBIDO EL 27/NOV/2020 DE MEDICAMENTOS

Fecha Emisión: 27/11/2020

Total Comprometido (en pesos): \$ 4,338,490.40  
 Cuenta: 21053001 PND DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 168001 Centro de Costos: 0000

Compartimiento: 099001 - Oficina: 099001 - Suboficina: 180000 - Cuenta: 21053001 - Unidad de Información: 168001 - Centro de Costos: 0000											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
4,338,490.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
  
 Lic. Jessica Miranda Vega  
 Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO  
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):



\$ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2021.

Clave: 6170-009-001

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

Division of Contract



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611810/2020008100

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2020

C. Brenda Nayeli Daniel Guerrero y/o  
Representante Legal de la Empresa  
Amgen México, S.A. de C.V.  
Presente.

Me dirijo a Usted, de conformidad con lo previsto los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación a los contratos U200427 y U200473 adjudicados a su representada.

Sobre el particular, y con el fin de dar seguimiento a oficio número OM/UCCP/C/2020/11/016 de fecha 6 de octubre de 2020, emitido por el Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual informa que como parte de la propuesta recibida por su representa en el procedimiento de contratación del que deriva el contrato en comento, fueron ofertados por su representada beneficios adicionales de descuento directo o producto gratis y/o descuento por pronto pago; integrándose oferta realizada en el procedimiento de contratación como anexos del oficio en comento; oficio en el que se solicitó que conforme a los ordenamientos de la Ley de Adquisiciones citados en el párrafo que antecede, se gestione con su representada la formalización de convenio modificatorio a efecto de integrar los beneficios ofertados por su representada para su consecuente ejecución.

En razón de lo anterior, se solicita que en un término de **3 días hábiles** contados a la recepción del presente documento, se presente en las Oficinas de Control de Abasto, sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, escrito que contenga:

- Formalización de los beneficios ofertados por su representada en el evento de contratación que coordino la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que derivaron en la suscripción del contrato y de referencia.
- Aceptación para la formalización del convenio modificatorio, el cual versara en incorporar al contrato primigenio los beneficios otorgados, para su ejecución como parte del ejercicio del contrato en cita.

Dicho escrito permitirá la formalización del convenio de referencia y la atención al oficio emitido por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Zoyla Aurora Coutiño Ruiz  
Titular

Brenda Nayeli Daniel Guerrero  
30/11/2020

Cc: Lic. Humberto Pedrero Moreno.- Titular de la Dirección de Administración. \*  
Cp. Jesús Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración. \*  
Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto \*  
Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez.- Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.\*

Se envían copias a través de SICCC

ALMOC/OPHV/jcb/eci/mdm

Dirección de Control de Abasto, Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. (55) 5725700 Ext. 14607.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA SE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611810/2020009353

Ciudad de México, 31 de diciembre de 2020

**Lic. Rubén González Herrera**

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Presente.



Me dirijo a Usted, de conformidad con lo previsto los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con relación al contrato **U200473** adjudicados al proveedor **Amgen México, S.A. de C.V.**

Al respecto, con las atribuciones conferidas a esta Coordinación de Control de Abasto previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y en mi carácter de Representante común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y con el fin de dar seguimiento al oficio número OM/UCCP/C/2020/11/016 de fecha 6 de octubre de 2020, emitido por Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual informa que por lo que respecta a los procedimientos de contratación consolidada efectuados por esa Dependencia, para la adquisición de medicamentos y materiales de curación, como parte de las propuesta recibidas, algunos proveedores incluyeron beneficios adicionales de descuento directo o producto gratis y/o descuento por pronto pago; solicitando que conforme a los ordenamientos de la Ley de Adquisiciones citados en el párrafo que antecede, se gestione la formalización de convenio modificatorio a efecto de integrar los beneficios ofertados por la empresa en comento.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 52 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual permite la modificación de los contratos vigentes y el último párrafo de dicho precepto legal, interpretado a contrario sensu, señala también que es permisible la modificación cuando esto constituya un beneficio para el interés común y a la vez ello no otorgue ventaja alguna al proveedor con respecto a las condiciones u obligaciones establecidas en el procedimiento de contratación, se solicita proceder a formalizar convenio modificatorio en que se incluya como parte de la propuesta económica del proveedor en comento, lo siguiente:

"El proveedor, respecto a la clave objeto de contratación considera los siguientes descuentos y entrega de productos sin costo"

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONA VICARIO  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

**Clave 010.000.5824.00 Romiploastin. Solución inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Romiploastin 375 µg. Envase con un fresco ampula con polvo (250 µg/0.5 ml reconstituido).**

1. Precio unitario considerando la entrega con distribución nacional 2020. \$7,343.00
2. Para 2020, se considerarán descuentos directos escalonados y producto sin costo, de acuerdo con los siguientes umbrales:

	Unidades	Descuento Directo*	Producto sin Costo**
Demanda	3 500	-1 70%	N/A
Umbral 1	4 500	-10%	5%
Umbral 2	>4,501	-15%	2 50%

\*El descuento directo se proporcionará al finalizar el periodo 2020 via nota de crédito a los institutos participantes en la compra consolidada, retroactivo desde la pieza 1.

\*\* El producto sin costo se proporcionará al finalizar el periodo 2020, a los institutos participantes en la compra consolidada.

De alcanzar los umbrales de compra, los bienes en comento y/o nota de crédito serán entregados a petición del Instituto por escrito o mediante correo electrónico, requiriendo la cantidad de producto que corresponda conforme al beneficio alcanzado y/o la nota de crédito correspondientes, contado con 15 días naturales para la entrega. En caso de que el último día sea inhábil, se considerará el día siguiente hábil. Los gastos de entrega al destino correrán por el proveedor. "

Se anexa al presente soporte documental que se lista a continuación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Oficio número OM/UCCP/C/2020/11/016 de fecha 6 de octubre de 2020, emitido por Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cabe destacar que la formalización del convenio de referencia permitirá la atención al oficio emitido por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda.

Atentamente

**Mtro. Carlos Enrique García Romero.**

Firma por autorización la Mtra. Zoila Aurora Coutiño Ruiz, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación en ausencia del Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Ccp: Lic. Humberto Pedrero Moreno.- Titular de la Dirección de Administración. \*

C.p. Jesús Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración. \*

Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez.- Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. \*

Se envían copias a través de SICG

ALMOC/OPHV/jcb/eci/mdm

Buena Vista No. 291, 7.º Piso, Col. Rema Norte, Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México, C.P. 06700, Tel: (55) 57261730, Ext. 14602,

www.imss.gob.mx



Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2020.

2020 NOV 28 P 8:42

**C. CARLOS ENRIQUE GARCÍA ROMERO**  
**COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**PRESENTE**

En alcance a mi similar OMUCCP/C/2020/11/016 de fecha 05 de Octubre del año en curso, y en referencia a los procedimientos de contratación consolidada llevados a cabo por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la Adquisición de Medicamentos y Material de Curación para el ejercicio 2020, a los cuales se consolidó el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con relación a dicho asunto, se adjunta al presente una relación con las claves adjudicadas a diversos proveedores, la fecha de adjudicación y el tipo de beneficio que aplica, así como el documento soporte (propuesta económica o carta de ofrecimiento), a efecto de que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicado a contrario sensu, se formalice el convenio modificatorio correspondiente y, se haga valer el beneficio ofertado por el proveedor.

Finalmente, le solicito se sirva informar a la Oficialía Mayor la fecha de suscripción del convenio modificatorio, así como la cantidad total adquirida, a efecto de estar en posibilidad de conocer e determinar si la compra consolidada alcanzó el umbral requerido para hacer efectivo el beneficio.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ**  
**DIRECTOR GENERAL EN LA OFICIALÍA MAYOR**  
**DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón.- Oficial Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presente.  
Mtro. Zeé Alejandro Robledo Aburto.- Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social.- Presente.  
Lic. Alfonso Camacho Gómez.- Titular de Unidad en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presente.



SIN TEXTO

2019-2020

TURNO: LOZ NA CE  
CMI



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

011819

Of N° 09 53 84 61 1CFC/ /2020

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2020

**Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes**

Titular de la División de Contratos

Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó mediante oficio 095384611800/2020009353 (adjunto), se elabore un convenio modificatorio de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega y vigencia del contrato número **U200473**, de la empresa **AMGEN MÉXICO, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con fundamento en el numeral 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito elabore y formalice el convenio modificatorio del contrato mencionado.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

El Coordinador Técnico

**Lic. Mario Pacheco Ortega**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANIFICACIÓN Y CONTRATOS

31 DIC 2020

RECIBIDO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

C.c.p. **Lic. Rubén González Herrera**, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento  
**Mtro. Carlos Enrique García Romero**.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.- Para su Conocimiento

(\*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Ciudad de México a 25 de noviembre de 2020



**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
 Dirección de Administración  
 Coordinación de Control de Abasto  
 Coordinación Técnica de Planeación  
 Mtra. Zoyla Aurora Coutiño Ruiz  
 Titular

**Asunto: Formalización de Beneficios contratos U200473 y U200427**

En seguimiento al oficio N° 095384611810/2020008156 con fecha 23 de noviembre de 2020 dirigido a Amgen México, S.A. de C.V., yo, **Brenda Nayeli Daniel Guerrero** en mi carácter de apoderado legal y de acuerdo con la propuesta económica presentada por mi representada en el proceso de licitación ante Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del cual se derivaron los contratos U200473 y U200427, confirmo por medio de éste oficio que los siguientes beneficios son aplicables para todas las Entidades e Institutos participantes en dicho proceso consolidado y vigentes al 31 de diciembre de 2020:

**A) Beneficios Adicionales Clave 5624 de Contrato U200473:**

**Clave 010.000.5624.00 Romiplostim. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Romiplostin 375 µg. Envase con un frasco ampula con polvo (250 µg/0.5 ml reconstituido).**

1. Precio unitario considerando la entrega con distribución nacional 2020: \$7,343.00
2. Para 2020, se considerarán descuentos directos escalonados y producto sin costo, de acuerdo con los siguientes umbrales:

	Umbrales	Descuento Directo	Producto Sin Costo
Demanda	3,500	-1.70%	N/A
Umbral 1	3,501-4,500	-10%	5%
Umbral 2	>4,501	-15%	2.50%

\*El descuento directo se proporcionará al finalizar el periodo 2020 vía nota de crédito a los institutos participantes en la compra consolidada, retroactivo desde la pieza 1.

\*\* El producto sin costo se proporcionará al finalizar el periodo 2020, a los institutos participantes en la compra consolidada.

**B) Beneficios Adicionales de Claves 5632 y 5633 de Contrato U200427:**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



Amgen México SA de CV  
Av. Vasco de Quiroga 3000 piso 4  
Colonia Santa Fe  
Alcaldía de Álvaro Obregón  
01210 CDMX  
52 (55) 4424-4600  
www.amgen.com.mx

Clave 010.000.5632.00 Darbepoetina alfa. Solución Inyectable. Cada jeringa prellenada contiene: Darbepoetina alfa 300 µg. Envase con 1 microjeringa con 0.6 ml.

1. Precio unitario considerando la entrega con distribución nacional 2020: \$4,428.00
2. Para 2020, se considerarán descuentos directos escalonados y producto sin costo, de acuerdo a los siguientes umbrales:

Umbrales	Umbrales	Descuento
Demanda Actual	8,000	-1.70%
Umbral 1	8,001-9,000	-3%
Umbral 2	9,001-11,200	-8%
Umbral 3	>11,201	-15%

\*El descuento directo se proporcionará al finalizar el periodo 2020 vía nota de crédito a los institutos participantes en la compra consolidada, retroactivo desde la pieza 1.

Clave 010.000.5633. Darbepoetina alfa. Solución Inyectable Cada jeringa prellenada contiene: Darbepoetina alfa 500 µg. Envase con 1 microjeringa con 1.0 ml.

1. Precio unitario considerando la entrega con distribución nacional 2020: \$7,380.00.
2. Para 2020, se considerarán descuentos directos escalonados y producto sin costo, de acuerdo a los siguientes umbrales:

Umbrales	Umbrales	Descuento
Demanda Actual	13,000	-1.70%
Umbral 1	13,001-14,000	-3%
Umbral 2	14,001-17,000	-8%
Umbral 3	>17,001	-15%

\*El descuento directo se proporcionará al finalizar el periodo 2020 vía nota de crédito a los institutos participantes en la compra consolidada, retroactivo desde la pieza 1.

Por lo anterior, hago de su conocimiento que Amgen México, S.A. de C.V. acepta la formalización de los convenios modificatorios correspondientes, a fin de incorporar dichos beneficios en los contratos citados.

Quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

BOYARMOO 20 100000

Amgen México SA de CV  
Av. Vasco de Quiroga 3000 piso 4  
Colonia Santa Fe  
Alcaldía de Álvaro Obregón  
01210 CDMX  
52 (55) 4424-4600  
www.amgen.com.mx



Brenda Nayeli Daniel Guerrero  
Representante Legal  
AMGEN MÉXICO, S.A. DE C.V.  
Correo Electrónico: [brendad@amgen.com](mailto:brendad@amgen.com)  
Teléfono: (55) 4424 4616  
Celular: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO

AL FIAN DE COMPARTOS  
MEXICO